



Ayuntamiento de Osuna

## EDICTO

**D<sup>a</sup>. ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN, PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “BLAS INFANTE” DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA.**

**HAGO SABER:** Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos, contra el acuerdo de aprobación provisión del expediente de modificación de créditos número: 01/2.017 del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Blas Infante” del Ayuntamiento de Osuna que fue publicado en el B.O.P. núm.:165, de fecha 19 de julio de 2017, por mandato del acuerdo aprobatorio se entienden aprobados con carácter definitivo, de conformidad con los arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el anexo del mismo por capítulos de los incrementos y de su financiación .

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Osuna a la fecha de la firma electrónica

**LA PRESIDENTA,**



Cód. Validación: 95NRK4Z7SP4W4STCG3L5P6ZT | Verificación: <http://osuna.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Osuna

- ANEXO -

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚMERO 01/2.017 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "BLAS INFANTE" DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA.**

EXPEDIENTE N°.: 01

**Estado de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
24100	47001	Transferencias de Créditos	0,00	201.074,42	201.074,42
		<b>TOTAL</b>		201.074,41	201.074,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
VIII	020	870.00	Remanentes de Tesorería para gastos generales	201.074,42
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>201.074,42</b>

